de ella en veinte y quatro de febrero de mil setecientos setenta y dos se juntaron los Cavildo ordinario los Señores Dn. Fran.co Tacon de Grimau regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciud. que preside de Justicia por ocupacion del Exmo. Sr. Gov.or y del Señor Alcalde maior, Dn. Lorenzo Plato, Dn. Juan Garcia Campero, Dn. Alfonso de Torres, Dn. Agustin Campero, Dn. Juan Baptista Peragalo, Dn. Pedro de Torres, Dn. Juan Vallejo y Dn. Ciro Garcia regidores Dn. Antonio Faquineto, y Dn. Manuel Castellanos Diputados del Comun y acordaron lo siguiente

Recivo de los Agentes

El Señor Dn. Fran.co Tacon que ejerce de Comisario de la Correspondiencia por Indisposicion del Señor Dn. Martin de Escaño hizo presente a esta Ciudad los recivos dados por sus Agentes en la Villa y Corte de Madrid, y Ciudad de Granada de quedar entregados de las Cantidades que a cada uno se les remitio para la prosecuz.n de los Pleitos y dependiencias pendientes, y entendido por esta Ciudad Acuerda pasen a la Contaduria de Propios y Arv.s para que se coloquen donde corresponde

Entrada de reg.s

Entraron los Señores Dn. Fran.co Ronque, Dn. Jph. Escaño, Dn. Gines Mesia regidores, y Dn. Antonio Ximenes Arias Personero

Estado del P.to

Viose en este Ayuntamiento el estado del Posito de esta Ciud. de la Semana que espiro en veinte y tres del corriente por el que consta haverse consumido en dha Semana setecientas ochenta arrovas de Harina, quedando existente tres mil ochocientos ochenta y nueve, y un mil seiscientas ochenta y seis fanegas de trigo; quedando en los Molinos quinientas quarenta y dos fanegas; que los Panaderos han cumplido con su arreglo, pero que las matuteras han faltado en el todo de su saca; y entendido por esta Ciudad Acuerda se de quenta al Exmo. Sr. Corregidor de la falta experimentada por parte de las matuteras para que mande llevar a efecto su auto proveido en el asumpto

S. compra de trigo

El Señor Dn. Juan Baptista Peragalo Diputado del Posito dio cuenta a esta Ciudad haver arrivado a este Puerto una embarcac.n de trigo para si le conviniere el comprar algunos; y entendido por esta Ciudad Acuerda no tiene por conveniente por aora la compra de dho trigo, mediante a hallarse con suficientes enseres hasta la cosecha, maiormente quando se espera la Inmed.ta abundante

S. Azeite

Viose en este Ayuntam.to el auto proveido por el